

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 032 de fecha 07.01.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita licitar a través del Portal Mercado Público la contratación de servicio de capacitación denominado "**CURSO CRIANZA DE REINAS Y EXTRACCION DE JALEA REAL**", el que será dirigido a beneficiarios del grupo **APICULTORES** del programa PRODESAL, el que será dirigido a un máximo de 20 beneficiarios con un promedio de 2 años de experiencia en el grupo apícola y se realizará en dos jornadas (dos días).la última semana del mes de Enero de 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE licitar a través del Portal Mercado la contratación de servicio de capacitación denominado "**CURSO CRIANZA DE REINAS Y EXTRACCION DE JALEA REAL**", el que será dirigido a beneficiarios del grupo **APICULTORES** del programa PRODESAL, el que será dirigido a un máximo de 20 beneficiarios con un promedio de 2 años de experiencia en el grupo apícola y se realizará en dos jornadas (dos días).la última semana del mes de Enero de 2011.

Los contenidos serán los siguientes:

- Aplicar técnicas destinadas a la producción de reinas y extracción de jalea real.
- Entregar conceptos básicos de la reproducción de reinas y de la extracción de jalea real
- Ejecutar las prácticas de fabricación de implementos, reproducción de crianza de reinas y de extracción y envasado de jalea real.

El Monto máximo y único de la licitación será de \$ 1.200.000.

IMPUTESE el gasto, al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios, programa de desarrollo local, PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)